

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

◆◆◆ SUMARIO ◆◆◆

DE ACTUALIDAD.—Los Maestros con certificado de aptitud.—Los Maestros consortes: Están de enhorabuena.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Una decepción.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida.

ESCUELAS VACANTES.—Universidad Central: Concursos de ascenso y traslado.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Dirección general de Primera enseñanza.—Nombramientos: Cuenca y Madrid.—De provincias: Distrito de Sevilla.

CRONICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

ESCALAFON ESPECIAL DEFINITIVO DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

De actualidad.

Los Maestros con certificado de aptitud.—
Los Maestros consortes: Están de enhorabuena.

Existen todavía Maestros con certificado de aptitud á quienes la ley concedió Escuelas en propiedad, exigiéndoles un examen en determinadas condiciones, y expidiéndoles un documento que los capacitaba para desempeñar las plazas de menor dotación en poblaciones miserables.

Poco se les exigía, pero poco se les daba también, y, hasta para disfrutar jubilación, se les exigió la condición de llevar 15 años de servicios, al promulgarse la ley de Derechos pasivos para el Magisterio, sin que á los que no reunían aquella condición, se les eximiera, por eso, del descuento para nutrir la Caja.

De los pocos Maestros que quedan en estas condiciones, todos, ó casi todos, están privados de los beneficios de nuestra Caja de pasivos.

Algunos de estos compañeros han acudido á nosotros pidiéndonos apoyo para conseguir que se les facilite, como á los demás Maestros de las categorías inferiores, el ascenso á 1.000 pesetas.

Y nosotros decimos al Sr. Ministro y al Director general de Primera enseñanza:

Excmos. Sres.: Si á título de gracia se han concedido ascensos; si en atención á los servicios prestados á la enseñanza, se ha prescindido alguna vez de otros requisitos legales, nunca como ahora, tratándose de Maestros encanecidos en el trabajo escolar, nos parecería tan justificada una recompensa, que podría consistir en que se les autorizara para ascender por antigüedad y con de-

rechos limitados al sueldo de 1.000 pesetas.

Doña Esperanza Canella, escribió al Sr. Director general de Primera enseñanza, pidiéndole se autorizase á los Rectorados, para nombrar, fuera de concurso, á los Maestros consortes, cuando soliciten Escuelas en el pueblo donde el otro cónyuge preste servicios, ó que las Escuelas vacantes en este caso se anuncien á traslado y no al ascenso.

El Sr. Altamira contestó con la siguiente carta :

«Sra. D.^a Encarnación Canella.

Muy Sra. mía : Tengo el gusto de comunicarle que, se está haciendo el Reglamento para la aplicación del Real decreto de 7 del actual, y en él se comprende la petición que V. formula en su carta.

De V. affmo. s. s. q. l. b. l. p.
R. Altamira.

27 julio 1911.»

La Sra. Canella, envía al Sr. Director general de Primera enseñanza, la expresión de su gratitud.

Ecós del Magisterio

Una decepción : : : :

Cuando tuvimos conocimiento de las declaraciones que el Ministro de Instrucción pública hizo en pleno Senado ; cuando se hablaba y corría por los periódicos el anuncio de una regeneradora reforma en la provisión de Escuelas y aumento de sueldo, creímos que el Magisterio español, especialmente el rural, estaba de enhorabuena, y esperábamos ansiosos la publicación de dicha reforma.

Vino un pequeño extracto en los periódicos políticos, y la creencia de que los Maestros rurales habíamos sido redimidos fué unánime.

Por fin, pudimos leer el texto del nuevo decreto publicado ya en la «Gaceta», y entonces, ¡oh sorpresa! entonces, nuestra decepción fué grande, el desengaño mayúsculo.

Bien es cierto que traduce algo las ideas expuestas por el Sr. Gimeno en el Senado ; pero también lo es que en su desarrollo ha estado muy desacertado.

Estamos muy conformes en que se nos den en las tres cuartas partes de las vacantes un sueldo de 1.000 pesetas á los actuales Maestros

de concurso único ; pero se comete una injusticia, una grande injusticia al quitárse-nos la gratificación de adultos.

De esta desigualdad que quiere establecerse en contra de los Maestros más necesitados, protestamos respetuosamente, pero con energía.

Por nuestro decoro y dignidad, á la par que por la necesidad material, no podemos permitir que dicha desigualdad exista.

Se suprimen también las retribuciones pagadas por el Estado, y nada dice de las que se cobran directamente de los padres y municipios, por lo que hemos de suponer continuará el derecho de percibirlos. Pero y los que las tienen convenidas desde antes que el Estado se encargara del pago de nuestras atenciones, ¿cómo quedan?

Muy justo nos parece que se den la mitad de las vacantes sin necesidad de oposición, mientras no sea posible el aumento en masa. Pero ya que estas vacantes van á darse á los Maestros más meritorios, juzgamos también una injusticia que se les limiten los derechos y que no puedan «pasar de aquellos sueldos por ningún procedimiento.»

Referente á este punto, entre lo declarado por el Sr. Gimeno en el Senado y lo decretado hay mucha diferencia. Vuelven á quedar las cosas como estaban, ó sea que la oposición ha de ser el único factor que declarase la aptitud del Maestro, á pesar de que el Ministro sostuvo lo contrario.

Además, tiene el decreto otro lunar, y es el de hacer creer á la opinión que se nos sube la dotación en cerca de 400 pesetas, y ello es una falsedad que estamos obligados á desmentir, y para probarlo, allá va un ejemplo : Un Maestro de 625 pesetas con el nuevo sueldo cobrará 1.000 pesetas. Ahora percibe : sueldo legal, 625 ; Retribuciones (cuarta parte), 156,25 ; Adultos, 156,25. En junto 937,50 pesetas. Diferencia que percibe en menos, 62,50.

Los únicos que saldrán ganando serán los de 500 pesetas ; pero los de 625, si los números no mienten, muchos de los que ascenderán á 1.000 cobrarán menos que hoy, por tener que cesar en el período de las retribuciones convenidas, que en no pocos ascienden á 300, 400, 500 ó más pesetas ; y para los que sólo cobran la cuarta parte del sueldo en concepto de retribuciones, su aumento será únicamente de 62,50 pesetas al año.

¡ Bonito ascenso después de 30 ó 35 años de brillantes servicios !

Este estado de cosas no puede continuar. Estamos ya en lo más alto de la cumbre y hay que tomar resoluciones enérgicas.

Mas para ello, queridos compañeros, precisan dos cosas : ¿ que cuáles son ? «Asociación» y «unión». Sin esto no alcanzaremos nada, y con ello lo alcanzaremos todo : buen ejemplo nos ofrecen los obreros.

Conviene que sin perder un sólo instante ingresen en la «Liga Nacional de Maestros rurales» todos los que no lo hayan verificado, á fin de emprender la campaña con todo el grueso del ejército. No titubear, amigos ;

imitad el hermoso ejemplo de los Maestros del partido de Granollers, que sin excepción de categorías han ingresado en la «Liga» y pensad que los momentos son decisivos para nuestro triunfo.

JOAQUÍN TREMOSO

Sta. Eulalia de Rousana.



Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 1.º—Real orden aprobando las oposiciones convocadas para proveer 21 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria. — Conclusión de la Memoria de los trabajos realizados en el año anterior.

Agosto 2.—Subsecretaría. — Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.

—Nombrando á D. Emilio Hernández Abenza, Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

Dirección general de Primera enseñanza.

—Continuación del escalafón general definitivo de Maestros y Maestras de Escuelas elementales.



Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida.

D. Manuel Alvarez Fernández, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Lérida y Delegado instructor por el Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente administrativo que se sigue á doña Magdalena Vidal por la no justificación de 23,13 pesetas, correspondientes al material de la Escuela que desempeñó en el pueblo de Llesuy, de esta provincia, durante el cuarto trimestre de 1903, por el presente y en consecuencia con lo establecido en el Reglamento orgánico del expresado Tribunal,

Cito, llamo y emplazo á la referida Maestra doña Magdalena Vidal para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezca en las oficinas de esta Sección á contestar al pliego de cargos que se le formula ó reintegrar al Tesoro la suma percibida; en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se pasará la oportuna notificación á Estrados.

Lérida, 14 de julio de 1911.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Manuel Alvarez.

D. Manuel Alvarez Fernández, Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de Lérida, y delegado por el Tribunal de Cuentas del Reino para entender en el expediente de reintegro que se sigue á D. Antonio García, por la no justificación de 9,25 pesetas del material del tercer trimestre y 9,25 del cuarto de 1903, de la Escuela de Careque, que desempeñó, en esta provincia; por el presente y en consecuencia con lo establecido en el Reglamento orgánico del expresado Tribunal,

Cito, llamo y emplazo al referido Maestro D. Antonio García, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezca en las oficinas de esta Sección á contestar al pliego de cargos que se le formula, ó reintegrar al Tesoro la suma percibida; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se pasará la oportuna notificación á Estrados.

Lérida, 24 de julio de 1911.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Manuel Alvarez.

(Gaceta 31 julio)

ESCUELAS VACANTES

Universidad Central.

Concurso de ascenso y traslado de julio de 1911 para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo último para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de abril próximo pasado, y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las siguientes plazas en las Escuelas públicas de Primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

CONCURSO DE ASCENSO

ESCUELAS DE NIÑOS DOTADAS CON 625 PESETAS

Ciudad Real.—Piedrabuena y Villarrubia de los Ojos (Auxiliaría).

Cuenca.—Alconchel, Zafrilla y Boniches.

Guadalajara.—Loranca de Tajuña, El Pobo, Milmarcos y Escariche (mixta).

Madrid.—Villanueva de la Cañada, Meco y Ajalvir.

Segovia.—Valle de Tabladillo y Santo Tomé del Puerto.

Toledo.—Buenaventura.

ESCUELAS DE NIÑAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Cuenca.—Valdemeca y Albadalejo del Cuende.

Madrid.—Pedrezuela.

Segovia.—Rapariegos.

CONCURSO DE TRASLADO

ESCUELAS DE NIÑOS DOTADAS CON 625 PESETAS

Ciudad Real.—Cabezarrubias y Torrenueva (Auxiliaría).

Cuenca.—Zafra, Alcázar del Rey y Alta-rejos.

Guadalajara.—Peralejos y Campillo de Ranas (mixta).

Segovia.—Sauquillo de Cabezas y Muñopedic

ESCUELAS DE NIÑAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Ciudad Real.—Solana del Pino.

Cuenca.—Canalejas y Fuentes.

Guadalajara.—La Yunta.

Segovia.—Gomezerracín.

Toledo.—Laminchar.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Escuelas de niños y de asistencia mixta para Maestro.

Ciudad Real.—La Cañada (mixta), Navacerrada, Fuenllana, Abenojar (Auxiliaría).

Cuenca.—Campillos Sierra, Fuertescusa y San Martín de Boniches, con 550; Bóliga, Masegosa, Villar del Maestre y Villar del Saz de Navalón.

Guadalajara.—Sayatón, Fuentelahiguera con 550, y Viana de Jadraque, Ríosalido Castilforte, Casillas, Padilla del Ducado, Malaguilla, Yélamos de Abajo, Cubillas, Bujarrabal, Villar de Cobeta, Adivos, Motos, La Fuensaviñán y Herrería (mixtas).

Madrid.—Alpedrete y Garganta (con 550); Navacerrada y Villanueva de Perales (mixtas).

Segovia.—La Matilla, Añe, Castillejo de Mesleón, Sigüero, La Lastrilla, Pajares de Fresno, Cincovillas, Alconadilla, Estebanvota, Campo San Pedro, Carabias, Riofrío de Riaza, Aldeanueva del Monte (mixtas), y El Espinar (Auxiliaría).

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestra.

Cuenca.—Chillaron de Cuenca, con 550; Arandilla, Rada de Haro, Villaverde y Pasaconsol Gascas, Villarejo de la Peñuela, San Lorenzo de la Parrilla (Auxiliaría de párvulos, con 550).

Guadalajara.—San Andrés del Congosto, Cubillejo de la Sierra, Ciruelas y Cauredondo, con 550; Higes, Tortuero, Rebollosa de Jadraque, Garbajosa, Abánades, Fuentes, El Pedregal, Júcar, Pajares, Pozo de Guadalajara, Taragudo, Torremocha de Jadraque, Robredarcas, Anchuela del Campo, Aragosa, Rata, Guijosa, Hombrados, Oter y Canales de Molina.

Madrid.—Colmenar del Arroyo, con 550; Serrada, Navarredonda, Talamanca (niñas).

Segovia.—Burgomillodo, Alquité, Navarres de Ayuso, Grado, Hinojosa, Ciruelos, Sotos de Sepúlveda, Aldeonte.

Toledo.—Illán de Vacas.

Podrán tomar parte en el Concurso de Ascenso, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarias en propiedad, de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten, y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el Concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sea del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al Concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten, con certificación de tres Médicos, que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las que se presenten, deberán serlo en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalen, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no sean entregadas ó remitidas directamente á esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al Concurso.

Los que aspiren á tomar parte en ambos Concursos, de Ascenso á Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos Concursos.

Los expedientes solicitando Escuelas ó Auxiliarias por Concurso de Ascenso ó Traslado se compondrán de instancia dirigida á este Rectorado, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el Concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán en 1.º de julio actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

La condición de prelación en estos Concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, continuando los cónyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutan.

Los aspirantes deberán tener presente las disposiciones de los artículos 31 y 32 del Real decreto de 15 de abril de 1910, en evitación de los perjuicios que pudieran seguirseles de no efectuarlo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1911.—El Vicerrector, Tomás Montejo.

(Gaceta 2 agosto).

Sección de noticias.

Han fallecido: La esposa de nuestro querido amigo y compañero D. Vicente Castro y Legua, Maestro de Madrid.

D. Ignacio Rivera y Durán, esposo de doña Dionisia Vicente de la Paz, Maestra de Uceda.

Acompañamos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Mañana enviará la Dirección á la «Gaceta» para su publicación las propuestas provisionales de los concursos de ascensos de niños y niñas correspondientes al mes de noviembre de 1910.

—Nombrando á doña María del Carmen Callón Cerdeira, actualmente Maestra de Hoya, con 650 pesetas, para la Escuela elemental de Bouzas (Vigo), con 1.100.

—Idem á doña Luisa Gutiérrez del Valle, actualmente Maestra de Macastre, con 625, para la Escuela de Chirivella, con 1.100.

—Se resuelven consultas formuladas por la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona referentes á la confirmación con 1.100 pesetas de Maestros que percibían 825, disponiendo que los Maestros sustituidos continúen en la misma situación, ó sea sin alteración en sus sueldos de 825 pesetas ni en las retribuciones y del mismo modo continuarán los Maestros interinos.

Que los Maestros que se hayan posesionado después de la remisión de las listas, de Escuelas de 825 pesetas, obtenidas por oposición, tienen derecho á la elevación de 1.100 desde la fecha de su posesión.

—Se resuelven de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Instrucción pública, los siguientes expedientes: El de premio á favor de D. Emilio Nieto, Maestro de Viana del Bollo; el de Maestro del Hospicio de Cáceres D. Remigio Pozo Moreno, solicitando se le traslade fuera de concurso á una Escuela elemental de la misma categoría; el de rehabilitación promovido por la Maestra sustituida doña Carmen Ruiz Rodríguez; el promovido por D. Melquiades Pinedo y Caballero, sobre reconocimiento de derecho á concursar Escuelas de 825 pesetas y el recurso dealzada inter-

puesto por doña Estefanía Urrejola, Maestra de Fruniz (Vizcaya), contra acuerdo del Rectorado de Valladolid que declaró la sustitución en su cargo.

NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—En virtud de los concursos de ascenso y traslado de abril de este año, el Rector ha nombrado en propiedad á don Juan Vicente Baquero, de la de niños de Belmontejo; D. Patricio Ibáñez Heurtebyse, de la de Villaconejos; D. Román García de Fez, de la de Alcalá de la Vega; D. Lino Félix Bascuñana Martínez, de la de Villar de Olalla; D. Ruperto Fernández del Corral y Villanueva, de la de Rubielos Bajos; D. Inocencio Díaz-Romeral y Conde, de la de Valdemoro de la Sierra; D. Celestino Gabaldón Valcárcel, de la de La Parra; D. Feliciano Sanz Espejo, de la de Graja de Campalvo; D. Angel Abelardo Castilforte y del Rincón, de la de Fresneda de la Sierra; D. Sebastián Rueda Herráiz, de la de Portilla.

Doña María Presentación Hernández Hernández, de la de niñas de Villar de la Encina; doña Dolores Ferrer Latorre, de la de Tragacete; doña Celsa Peña Herrero, de la de Cañaveras; doña Aurelia Andrés Sanmartín, de la de párvulos de Iniesta (auxiliar); doña María Ascensión Serrano Rodríguez, de la de Cañada Juncosa; doña Consuelo Pardos Traid, de la de Santo Domingo de Moya; doña Josefa Martínez Millano, de la de Alarcón; doña Patrocinio Martínez Penella, de la de Alcázar del Rey; doña María Ranea y Jiménez, de la de Rubielos Bajos; doña María C. Mansilla Fernández, de la de Casas de Roldán; doña Juana García Conde, de la Rubielos Altos, y doña Raimunda Guillamón Turpín, de la de Villar del Aguila.

Madrid.—En virtud del concurso de entrada de enero último ha sido nombrado Maestro de Marazoleja (Segovia), D. Emilio Díaz Valero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, se acordó publicar una circular en el «Boletín oficial» interesando de los Maestros de las Escuelas de la provincia cooperen á los propósitos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para el establecimiento de la Red pluviométrica, realizando las observaciones diarias en los pluviómetros que se puedan instalar en sus respectivas Escuelas.

Pasar á informe del Sr. Inspector las actas de los exámenes de fin de curso celebrados en las Escuelas de Castellar, Espera, Chipiona, Rota, Trebujena, Ubrique, Villamartín y Zahara, y los presupuestos especiales de material de las Escuelas y secciones de adultos de Benacaz, El Gastor, Espera y Villaluenga, por virtud del aumento de sueldo y consignación respec-

tiva para material de enseñanza de dichas Escuelas.

Cursar a la Dirección general instancia de los Maestros de las Escuelas de San Fernando, doña Amparo Peláez y D. Santiago Díaz Escobar, en solicitud del aumento de las consignaciones que tienen asignadas para los conceptos de gratificación y material de la sección de adultos de sus respectivas Escuelas.

Cursar a la misma Dirección instancia de D. Pascual Altenén en que se solicita el abono de los haberes correspondientes á los días que desempeñó el cargo de Maestro de las Escuelas de niños de Jimena.

Crónica general

Domingo 30.—Las noticias oficiales recibidas de la cuestión sanitaria continúan siendo satisfactorias; los dos casos de tífus ocurridos en Irún no tienen carácter de epidemia, sin embargo, se han adoptado grandes precauciones.—El representante en Tánger ha comunicado oficialmente al Sultán los términos en que está concebido el «modus vivendi» acordado entre Francia y España para evitar incidentes en la zona de Alcázar.—Un ciclón ha causado grandes destrozos en la zona comprendida de Rentería para Francia; varios árboles corpulentos fueron arrancados de cuajo, un automóvil fué arrastrado por el aire, y en algunos sitios se ha perdido la cosecha de manzana.—A causa de las quemas que hacen los campesinos se han incendiado varios montes en El Ferrol.

Extranjero.—El Ministro de Alemania en Tánger ha desmentido toda idea de desembarco de fuerzas alemanas en Agadir.—Su Santidad Pío X ha dirigido una cariñosa felicitación al Arzobispo de Toledo por el feliz éxito del Congreso eucarístico.

Lunes 31.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado principalmente á tratar de los asuntos de Marruecos, dando cuenta detallada el Ministro de Estado de las negociaciones que se han seguido con Francia; terminado el Consejo, dicho Ministro ha regresado á San Sebastián.—Los Reyes de España se han trasladado desde Londres á Cowes.—Una comisión del Centro Comercial hispano-marroquí, ha entregado al Ministro de Fomento un album de fotografías del edificio para la Exposición de productos que se está terminando en Melilla, solicitando además el establecimiento de varios servicios.—El Alcalde de Madrid ha dictado algunas disposiciones para procurar el abaratamiento del pan.

Extranjero.—En Lisboa han sido presos 7 individuos acusados de haber facilitado la fuga de un personaje que conspiraba contra la República.—Se han verificado en Cherburgo interesantes experiencias militares desde un aeroplano que expidió telegra-

mas, y divisó los submarinos en el fondo del mar.

Martes 1.º de agosto.—Se ha acordado convocar al Consejo de Estado, para el día 8, á fin de que informe en la petición de un crédito de un millón de pesetas para medidas sanitarias.—Con el fin de que desde 1.º de enero próximo se ponga en vigor la ley del servicio militar obligatorio, se ha dispuesto que el Estado Mayor Central abrevie las operaciones necesarias para la reglamentación de dicha ley.—En las fiestas de aviación que se celebraban ayer en Valencia, uno de los aeroplanos chocó al salir con una tribuna, hiriendo á dos personas; numeroso público para ver los desperfectos se subió á la misma tribuna, y ésta cedió al peso tan grande, resultando otros 7 heridos.

Extranjero.—El Gobierno italiano ha publicado un decreto prohibiendo la emigración á la República argentina en vista de que en esta república se ha impuesto cuarentena á los emigrantes italianos.—Unos ladrones han robado varios cuadros de gran valor del palacio que en Roma posee el aristócrata español Sr. Duque de Santa Lucía.—Prosigue la negociación franco-alemana sobre los asuntos de Marruecos, y en breve se publicará la correspondiente nota oficial.

Correspondencia particular.

Vezdemarbán. M. V. Si no se dispone otra cosa hará renunciar.

Abadiano. V. de G. Hay programas impresos para ingreso en la Escuela superior; para oposiciones de Maestros, no los hay.

Ronda. L. de V. Hay Academias; pero no conocemos ninguna especialmente. Hasta pasados tres años, creo que no. Pueden solicitar aunque supongo no conseguirán nada.

Arevalillo. G. H. Se publica extracto.

Vitigudino. B. S. Esa instancia no ha debido dirigirse al Ministro, sino al Director general.

Sancti-Espíritus. M. P. Se le cuentan los servicios para la jubilación por nuestra Caja si sigue haciendo los descuentos correspondientes, pero no se le cuentan para jubilación por el Estado. Para esto último necesita 20 años de servicios.

Cabalar. J. R. Vea la Real orden de 27 de marzo.

Antigüedad. L. M. No podemos hacer eso.

Vallespinosillo. J. P. El trámite es largo. Se recomienda.

Villaverde. J. J. R. Se publica extracto.

Peleagonzalo. C. A. Esas dos cuestiones han de resolverse con la Junta local.

Domaiquía. P. R. Deben haberse extendido ya.

Orgaz. A. N. Si es varón sí; si es hembra tiene que someterse además á un ejercicio de labores.

1049	373	Mateo García de las Heras . . . S.	42	16	9	8	16	9	8	Alhaurín el Grande (Málaga)
1050	374	José Barranco Carretero . . . E.	45	16	9	5	17	10	22	Huéscar (Granada).
1051	375	Bernardo Borrero E . . . E.	42	16	8	28	36	6	1	Tala (Salamanca).
1052	376	José María Prieto S. St.	47	16	8	26	26	2	»	La Pasera (Mieres) Oviedo.
1053	377	Lino Pavía Casalla S.	69	16	8	24	47	8	19	Liria (Valencia).
1054	378	Manuel Rodríguez Sinde . . . S.	45	16	8	24	20	»	13	Guardia (Pontevedra).
1055	379	Teodosio Morales y Ruiz . . . S.	50	16	7	26	26	8	9	Castuera (Badajoz).
1056	380	Carlos Mendoza y Márquez . . E.	40	16	7	3	19	3	24	Chichón (Madrid).
1057	381	Francisco Vives y Buldo . . . S.	52	16	6	14	18	»	»	Borjas Blancas (Lérida).
1058	382	Marcos J. Baldós y García . . E.	48	16	6	4	22	11	6	San Roque (Cádiz).
1059	383	Juan Alvarez y Cuesta E.	59	16	6	4	22	8	1	La Rambla (Córdoba).
1060	384	Leovigildo Barrios y Pérez E. St.	40	16	6	1	16	6	25	Palma del Río (Córdoba).
1061	385	Emilio Navas E. y B. St.	51	16	6	»	30	7	17	Ecija (Sevilla).
1062	386	Juan Tijeras y Fernández . E.	53	16	6	»	27	11	29	Castro del Río (Córdoba).
1063	387	Juan Pérez de la Torre E.	63	16	6	»	25	8	»	Ecija (Sevilla).
1064	388	Eduardo Pichardo y Muñoz . E.	47	16	6	»	17	9	26	Zalamea la Real (Huelva).
1065	389	Miguel Alba S. St.	46	16	5	29	19	»	18	Castillo Locubín (Jaén).
1066	390	Manuel Montes y García . . . N.	46	16	5	29	16	9	23	Trigueros (Huelva).
1067	391	Bonifacio Pascual Uberagua . E.	44	16	5	14	16	5	14	Cervera (Logroño).
1068	392	Martín Bernal y Pastor N.	40	16	4	3	16	4	3	Ardales (Málaga).
1069	393	Celestino Fábregas N. y L. L. St	64	16	3	26	16	3	26	Balaguer (Lérida).
1070	394	José Anglada y Artigas . . S. St.	38	16	3	24	18	3	13	Granollers (Barcelona).
1071	395	Rafael García y Martín E.	56	16	3	21	24	5	22	Teba (Málaga).
1072	396	Gabriel Montes y Quiles . . . S.	34	16	3	20	17	5	8	Lanjar (Almería).
1073	397	Pascual Fañanas y Latorre . S.	39	16	3	19	16	3	19	Alameda (Málaga).
1074	398	Juan Francisco del Río S.	70	16	3	15	44	4	12	Peñaflor (Valladolid).
1075	399	Antonio Manzano S. St.	43	16	3	15	16	3	15	Jódar (Jaén).
1076	400	Salvador Mundi y Roura . . . E.	49	16	2	27	24	3	16	Sarriá (Barcelona).
1077	401	Manuel Denchez y Lagunas . E.	56	16	2	20	16	2	20	Villanueva de Córdoba.
1078	402	Antonio Domingo Durán . . . N.	43	16	2	19	19	6	5	Laredo (Santander).
1079	403	Antonio Roldán y Salor . . . E.	62	16	2	14	36	10	14	Brczas (Cáceres).
1080	404	Miguel Guerra Marrero E.	40	16	2	14	16	2	14	Tirajana (Canarias).
1081	405	Indalecio Antón y Castellano N.	51	16	»	»	28	2	3	Soria.
1082	406	Antonio Vacas González . . . N.	67	15	11	17	42	10	15	Dos Hermanas (Sevilla).
1083	407	Bonifacio Huerta y Argiles . E.	50	15	11	17	21	11	22	Zaragoza.
1084	408	Diego Ramírez y Berguillo . E.	50	15	11	14	15	11	14	Torre vieja (Alicante).
1085	409	José María Peláez y Edo . . . N.	46	15	11	8	18	5	19	Los Barrios (Cádiz).
1086	410	Juan de Dios Cabrera S.	68	15	11	1	47	9	24	Infantes (Ciudad Real).
1087	411	Pablo Roig y Orpi E.	48	15	10	12	15	10	12	Santa Bárbara (Tarragona).
1088	412	Francisco Mijares y Mijares . S.	52	15	10	11	32	8	8	Llanes (Oviedo).
1089	413	Martín Escudero y Cidón . . E.	68	15	10	5	46	10	6	Benavente (Zamora).
1090	414	Ambrosio R. González N.	48	15	7	27	17	1	29	»
1091	415	José Galiano y Buceta E.	52	15	7	22	19	1	4	Torres (Jaén).
1092	416	Ramón Pol Navarro S.	44	15	5	28	20	4	2	Llanos (Canarias).
1093	417	Agustín Reyes y Núñez . . . N.	49	15	1	27	24	6	3	Santa Marta (Badajoz).
1094	418	Domingo Antonio Dobarro . S.	51	15	1	24	15	1	24	Redondela (Pontevedra).
1095	419	Darío Caramés Ruza N.	38	15	»	18	15	»	18	»
1096	420	Francisco Castillo Bravo . . E.	65	14	10	16	39	3	26	Cullar-Baza (Granada).
1097	421	José Martín Lliberós S. B.	46	14	10	16	17	11	25	Cheste (Valencia).
1098	422	Julián Bañuelos y Campillo . N.	45	14	10	»	14	10	»	Briviesca (Burgos).
1099	423	José Padilla S. St.	39	14	9	17	14	9	17	Cabeza del Buey (Badajoz).
1100	424	Isidoro V. Beiler y Ciria . . . N.	49	14	2	19	24	5	17	Bargas (Toledo).
1101	425	Pedro Royo Zuriguel S.	63	14	1	20	31	11	18	Caspe (Zaragoza).
1102	426	Juan Antonio Alvarez E.	43	14	»	4	26	4	28	Tudela (Navarra).
1103	427	Ramón Delgado García . . . E.	41	13	10	1	10	1	1	Mouleras (Salamanca).
1104	428	Domingo Segura Hombria S. St.	38	13	6	22	13	6	22	Soto (Logroño)
1105	429	Feli - M. Sarrablo Bagüeste . N.	55	13	6	7	30	6	1	Alcañiz (Teruel).
1106	430	Dámaso Quijada Corrales . E.	50	13	6	»	23	11	2	Leganés (Madrid).
1107	431	Baldomero Carballo Soto . . S.	47	13	5	15	17	6	4	Rosal (Pontevedra).

II108	432	Emilio Javalera FarinasN.	41	13	4	1	21	5	I	Zarza Junto á Alange.
II109	433	Juan Narro AlonsoE.	63	13	4	»	40	7	II	Tarazona (Zaragoza).
II110	434	Jacinto Mediavilla Revuelta .N.	51	13	3	6	32	9	II	Chinchón (Madrid).
II111	435	Francisco S. Milla Plaza .N. St.	45	13	3	6	24	7	IO	Arnedo (Logroño).
II112	436	Mateo Ranz HuertoE.	48	13	2	27	29	8	I3	Villanueva de los Ojos.
II113	437	Vicente Alcázar DelgadoS.	59	13	2	15	34	II	I8	Tarazona (Zaragoza).
II114	438	Manuel López BarroN.	46	13	2	II	17	»	27	Ginzo de Limia (Orense).
II115	439	Pedro Carrero y CarreroN.	65	13	2	6	41	7	22	Béjar (Salvador).
II116	440	Salustiano Capillas Flores . . .N.	53	13	2	4	31	I	3	Librilla (Murcia).
II117	441	Pedro Bueno VargasS. St.	57	13	I	12	18	6	25	Arg. ^a de Calatrava.
II118	442	Manuel Sáenz RuizN.	50	13	»	21	26	5	I	Ateca (Zaragoza).
II119	443	Abdón Senén GarcíaS.	37	13	»	10	18	6	20	Soria.
II120	444	Francisco Benedicto Peña . . .N.	49	13	»	(20	8	27	Castellón.
II121	445	José Ramón Paris Orenge . . .E.	37	13	»	5	16	II	I9	H. de Carlet (Valencia).
II122	446	Manuel García Romanelli . . .S.	54	12	II	12	26	5	28	Alaejos (Valladolid).
II123	447	Pascual García de Mingo .S. St.	44	12	IO	16	21	9	I	Paniza (Zaragoza).
II124	448	Alfonso Onate Quintanilla . . .S.	45	12	IO	»	21	2	II	Tobarra (Albacete).
II125	449	Benjamín Fernández Tébar .N.	37	12	9	3	14	7	I	Villahermosa (Ciudad Real)
II126	450	Segundo Díaz CorderoN.	54	12	7	15	27	I	22	Artá (Baleares).
II127	451	José Alcalde LópezE.	35	12	4	14	12	4	I4	Pozo Alcón (Jaén).
II128	452	Leocadio Gómez HerranzN.	40	12	»	14	29	»	I9	Madrigal (Avila).
II129	453	Modesto García PorrasN.	52	II	II	14	23	8	22	San Roque (Cádiz).
II130	454	Bernardo PoloN.	40	II	IO	15	26	»	I8	Madridejos (Toledo).
II131	455	Rafael Gálvez GaleoteE.	60	II	6	23	34	5	7	Fernán Núñez (Córdoba).
II132	456	José Lozano LópezS.	66	II	6	21	35	IO	I9	Pozoblanco (Córdoba).
II133	457	Alfredo AlesónS. y B.	35	II	6	21	11	6	21	Borja (Zaragoza).
II134	458	Francisco Cózar MoralesE.	62	II	6	19	33	II	I4	Mollina (Málaga).
II135	459	Agustín García MartínezS.	65	II	6	18	11	6	I8	Gálvez (Toledo).
II136	460	Alfredo Palanco GrimaS.	65	II	6	16	40	4	IO	Villafranca (Badajoz).
II137	461	Rafael García RodríguezE.	55	II	6	15	35	5	4	Viso del Alcor (Sevilla).
II138	462	Juan Garrido RamírezS.	59	II	6	13	35	9	24	Mancha Real (Jaén).
II139	463	José Pascual GuitartN.	57	II	6	12	35	4	25	Benaguacil (Valencia).
II140	464	Rafael Martín AzuagaE.	58	II	6	9	39	9	9	Torre del M. (Vélez Málaga).
II141	465	Ruperto Rojo DíezS.	63	II	6	7	38	2	27	Almagro (Ciudad Real).
II142	466	José Rovira LacuevaE.	67	II	6	4	42	IO	9	Amposta (Tarragona).
II143	467	Samuel Giráu AlarioE.	67	II	6	»	46	2	»	Oliva (Valencia).
II144	468	Manuel Díaz GallardoS.	61	II	6	»	36	7	»	Rivera del Fresno (Badajoz)
II145	469	Antonio Morcillo GarcíaE.	59	II	6	»	35	7	3	Montoro (Córdoba).
II146	470	Alvaro Calzada Uzquiano . . .E.	60	II	6	»	35	»	I	Navas de San Juan (Jaén).
II147	471	Inocencio AparicioS.	62	II	6	»	33	I	»	Laredo (Santander).
II148	472	José Pons RueE.	61	II	5	25	34	3	3	Uldecona (Tarragona).
II149	473	Salvador Fernández Criado . .N.	40	II	5	IO	II	5	IO	Espejo (Córdoba).
II150	474	Ruperto MartínS. S y B.	37	II	5	5	II	5	5	Encinasola (Huelva).
II151	475	José Calatayud Solanes . . .N. S.	51	II	4	19	21	I	I9	Pego (Alicante).
II152	476	Federico Bau ManzanoN.	53	II	4	7	35	»	I5	Valverde (Huelva).
II153	477	José Ruano ChirivellaS.	44	II	4	»	20	IO	»	San Matec (Castellón).
II154	478	Nicasio Gu nea y GarayE.	65	II	2	21	40	4	I2	Deusto (Vizcaya).
II155	479	Diego Moreno CabreraE.	52	IO	II	23	27	6	I9	Pozoblanco (Cordoba).
II156	480	Manuel Miralles CastellsE.	65	IO	IO	23	43	3	25	Rubí (Barcelona).
II157	481	Lucio Ascarza é IsasiS. St.	44	IO	IO	20	21	4	I5	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)
II158	482	Carlos Morante PérezS.	40	IO	IO	6	24	»	IO	Pejanda (Santander).
II159	483	Víctor Arizmendi PagolaE.	69	IO	9	28	40	7	I2	Vergara (Guipúzcoa).
II160	484	Rafael Salvador NebraE.	60	IO	9	28	38	IO	I7	Tudela (Navarra).
II161	485	Ramon Fernández ArmasE.	57	IO	9	28	33	2	24	Orotava (Canarias).
II162	486	Esteban Seguí AimeróE.	62	IO	9	25	36	IO	26	Algar (Cartagena) Murcia.
II163	487	Domercio Más RuizE.	66	IO	9	24	39	3	IO	Muchamiel (Alicante).
II164	488	Gabriel Cardoso PaneroN.	63	IO	9	21	39	7	21	Leganés (Madrid).
II165	489	Ramón González ZabajosS.	61	IO	9	20	38	»	IO	Los Santos (Badajoz).
II166	490	Buenaventura AmigóE.	59	IO	9	17	38	8	26	Tárrega (Lérida).